

# LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.  
En la primera página, línea. 50 cénts. de peseta.  
En la cuarta » » 25 » »  
A los no suscritores.  
En la primera página, línea. 75 cénts de peseta.  
En la cuarta » » 37 » »  
Los comunicados de 25 cénts. de peseta la línea,  
5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Insértese ó  
ningun original será devuelto.

Redacción y Administración

GERONA

calle subida de S. Martín número 8

Bajos

## BASES DE LA PULICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Mártes Jueves y Domingos.

	Pesetas cén	
En Gerona: un me	1	2
» trimestre.	3	5
En el restode España id.	8	5
Ultramar y extranjero id.	10	5
Números sueltos	15centimos.	

## DISIDENCIAS

Se esperaban desde hace algun tiempo, y al fin han brotado á la superficie espontáneas, vigorosas, potentes, proclamando la guerra civil en el partido liberal.

Y no podía por menos de suceder, tratándose de las personas de que se trata. Un poco de historia presentará á los ojos de nuestros lectores, la enorme brecha que se ha abierto en el campo fusionista.

Estaba en el poder este partido y de ministro de la Gobernacion, el señor Moret. Por la influencia de éste, fué designado para el cargo de Gobernador de Madrid el Sr. Aguilera.

Así las cosas, continuaron por varios meses hasta que un suceso harto visible y lamentable exigió no solo que el Sr. Moret, abandonase el despacho de la antigua casa de Correos sino tambien que dejase el mando de la provincia de Madrid el Señor Aguilera.

Pero no sucedió así. El Sr. Aguilera estaba reservado para otros hechos y el entonces ministro Sr. Capdepón, no pudo consentir á instancia del Sr. Moret que el Sr. Aguilera dejase el Gobierno. Un día hizo en el Congreso una denuncia sobre la inmoralidad que corroía la administración municipal de Madrid, se sentó el principio, que despues ha dado provecho sísimos resultados, de que, cada palo aguante su vela, y el Sr. Aguilera tuvo que aguantar la suya, como la aguantó tambien el Sr. Sagasta sacrificando al amigo de toda la vida el Sr. Abascal, entonces alcalde de Madrid.

El Gobernador giró una visita de inspección al municipio, redactó una memoria gravísima en extremo, é instruyó un expediente que pasó con el tanto de culpa á los tribunales, y aquél ayuntamiento fusionista fué destituido de real orden por inmoral, ayudando mucho á esta resolución el Sr. Aguilera.

¿Cómo habían de perdonar los concejales suspensos este hecho al señor Aguilera?

¿Cómo los amigos íntimos del Señor Abascal, destituidos por un Real decreto, sin un pronunciamiento favorable, habían de perdonar al Gobernador de Madrid su gestión contra el municipio de la Corte?

Las sesiones del Congreso lo demostraron á su tiempo, frente á la

voz del Sr. Aguilera, se levantaron las de los Sres. Romero, Paz, Arredondo, Martinez, Luna, Villasante, y tantos otros, amigos íntimos todos del Sagasta, afectos al partido liberal por el que en diferentes ocasiones hicieron más que pudieron.

Aquella tormenta pasó. Cayó del poder el partido fusionista; por inmoral tambien, y ya en la oposicion, el Sr. Aguilera, se ha erijido en agente electoral, para ¿ayudar el partido? nó para ayudar la candidatura del señor Moret, para diputado á Cortes por Madrid.

Y aquí entró ya el principio de la disidencia. Los concejales suspensos los amigos del Sr. Abascal recuerdan ahora, toda la pasada historia y se han puesto enfrente del Sr. Aguilera y de sus pretensiones ridículas. Se han declarado guerra á muerte, y las primeras escaramuzas se han librado en las reuniones que ha tenido la junta directiva del círculo liberal.

Era necesario que cada palo siguiese aguantando su vela, y la consecuencia estológica. Toda esa farsa representada estos dias por el Sr. Aguilera, con esas adhesiones de tenderos de ultramarinos al Sr. Sagasta, ha sido descubierta por sus propios amigos, que no consienten servir nuevamente de juguete al antiguo teniente de fosforitos, y la candidatura del señor Moret, para la Diputacion á Cortes por Madrid será desecha por los mismos liberales.

Es muy justo. Amor con amor se paga.

A. S.

## Reclutamiento y reemplazo del ejército

La Gaceta ha publicado las bases á que ha de ajustarse la Junta encargada de redactar la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, bases que por su mucha estension no reproducimos íntegras limitándonos á hacer de ellas el siguiente extracto:

La duracion del servicio militar será de doce años en el ejército de la Peninsula. Durante estos doce años, los mozos comprendidos en cada alistamiento podrán pertenecer á las clases y situaciones siguientes:

1.ª Reclutas condicionales. (Pasiva).—Pertenecerán á esta situacion: 1.º, los mozos excluidos temporalmente del servicio por cortedad de talla, defecto físico ó por razones de fa-

milia; y 2.º los que obtengan prórroga para ingresar en caja, segun las prescripciones que al efecto contendrá la ley.

La duracion del servicio militar en Ultramar será de cuatro años.

En las seis situaciones del servicio militar en la Peninsula, y en la única para el de Ultramar, se facilitarán los medios para que los individuos que á ellas pertenezcan puedan cambiar de residencia, viajar por costas españolas en buques nacionales, fuera de ellas en buques de cualquier Nacion, residir temporalmente en las provincias de Ultramar ó en el extranjero, dedicarse á industrias, ejercer cargos recibir órdenes sagradas y contraer matrimonio, procurando conciliar los intereses del Estado y los del individuo, segun la situacion á que éste se halle afecto.

La fuerza del ejército se reemplazará:

1.º Con los mozos que fueren alistados y sorteados anualmente con arreglo á la ley.

2.º Con voluntarios sin premio de 18 y 19 años de edad para servir por tres años en los cuerpos que ellos elijan.

2.º Con voluntarios de la misma edad para servir durante un año en los batallones-escuelas en las condiciones que se determinan en la base correspondiente.

4.º Con reenganchados en la forma y condiciones que determine un reglamento especial.

La parte de los ejércitos de Ultramar que se nutra con individuos peninsulares se reemplazará.

1.º Con voluntarios peninsulares residentes en aquellas provincias, de la edad de diez y ocho y diez y nueve años.

2.º Con los que, residentes en aquellas provincias sean comprendidos en el alistamiento de la Peninsula, y por el número que obtengan en el sorteo les corresponda formar parte del contingente señalado para servir en activo.

3.º Con individuos pertenecientes á aquellos ejércitos, que al cumplir su compromiso deseen reengancharse.

4.º Con individuos del ejército de la Peninsula en cualquiera de sus situaciones que lo soliciten, con opcion á premio.

5.º Con licenciados que no escendan de treinta y siete años de edad y se alistén con opcion á premio.

6.º Con prófugos del alistamiento de la Peninsula.

7.º Con los naturales de Cuba y Puerto Rico que no perteneciendo á las razas de color, voluntariamente deseen filiarse para servir en los ejércitos respectivos.

El número de los alistados de esta clase no podrá exceder de la décima parte del efectivo total de los mismos.

8.º Con los que se reenganchen despues de cumplir su compromiso y estén comprendidos en el número anterior.

9.º Y los que falten para reemplazar las bajas de cada año, despues de cubiertas por los comprendidos en los números anteriores, con los alistados y sorteados en la Peninsula, en la forma que determina la ley de 1885.

1.ª Los voluntarios del ejército de la Peninsula que al ser comprendidos en el alistamiento les toque luego servir en la Peninsula, extinguirán el tiempo total de su compromiso en filas, pasando luego á la situacion que les corresponda, con el abono del tiempo servido para todos los efectos.

2.ª Los voluntarios del ejército de la Peninsula que comprendidos luego en el alistamiento les corresponda servir en Ultramar, quedarán relevados de ese compromiso si llevan un año en aquella situacion, y continuarán en sus cuerpos, corriendo la suerte de su reemplazo, con el abono del tiempo que lleven servido en filas para pasar á la segunda reserva, debiendo extinguir por completo su compromiso de tres años.

3.ª Los que al ser comprendidos en el alistamiento de la Peninsula llevaran más de un año sirviendo en el Instituto de voluntarios de Cuba y Puerto Rico, podrán continuar en dichas instituciones, pero con la condicion de servir 6 años, abonando por cada uno de los que le resten al ser alistados la cuota que se señale.

Terminados los seis años recibirán la licencia absoluta.

4.ª El certificado de haber ingresado en cuerpo activo de Ultramar ó de continuar sirviendo en el Instituto de voluntarios de Cuba ó Puerto Rico de individuos comprendidos en el alistamiento de la Peninsula, eximirá á la zona militar correspondiente de enviar á aquellos ejércitos igual número de los sorteados para servir en ellos, de los que los hayan obtenido más bajos.

El importe de las redenciones para

Ultramar se aplicará íntegro al pago de premios para estimular el voluntariado. Igual aplicación tendrán las cuotas que satisfagan los individuos pertenecientes a los Institutos de Voluntarios de Cuba y Puerto Rico.

La extensión superficial de la Península, islas Baleares y Canarias estará dividida en porciones de territorios dentro de cada provincia civil denominadas «Zonas militares de reclutamiento y reservas», en las cuales se organizará el reemplazo del ejército y estarán localizadas sus reservas.

Serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mozos que sin llegar a veintiún años hayan cumplido veinte de edad, desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive, en que se verifique la declaración de soldados.

La Junta propondrá en el capítulo correspondiente de la ley la cuota que deben satisfacer los exceptuados del servicio militar, por razones de familia, excluyendo los legalmente declarados pobres de solemnidad. El importe de estas cuotas se destinarán también a satisfacer los reenganches en las unidades orgánicas del Ejército.

La prestación del servicio militar en la Península para los mozos de cada alistamiento declarados definitivamente soldados, y comprendidos en el contingente señalado para activo, será personal, sin permitirles la redención a metálico ni la sustitución.

Los que por razón de estudios, intereses agrícolas, comerciales e industriales ó por otras causas justificadas previamente determinadas en la ley y que la Junta especificará deseen retrasar su ingreso en caja, podrán solicitar prórroga por un año para su destino a cuerpo.

La prórroga del caso anterior podrán concederse durante tres años más consecutivos, abonando en cada uno de los cuatro la cuota que se señale, aplicando el importe de ellas al reenganche de la Península en las unidades orgánicas que se nutren del contingente anual.

Los que se presenten al ser destinados a cuerpo uniformados, armados y equipados sin derecho a haber, y se comprometan a satisfacer la cuota que se señale, serán destinados desde la caja a los batallones escuelas de aspirantes a oficiales de la reserva gratuita, prestando, sin estar acuartelados, el servicio de soldados durante un año.

Los comprendidos en el párrafo anterior abonarán la mitad de la cuota designada sin son hijos de Generales, jefes, oficiales y asimilados del ejército ó de la Armada, de sargentos que hayan servido con buenas notas más de 15 años efectivos, y de soldados activos y licenciados condecorados con la cruz de San Fernando.

Quedarán exentos del pago de toda cuota los hijos de individuos del Ejército y de la Armada muertos ó inutilizados en funciones de guerra ó del servicio.

También quedarán exceptuados del pago de cuota los jóvenes que hayan terminado una carrera profesional, ó se hayan redimido a metálico para el servicio en Ultramar y que deseen

cumplir su compromiso en la Península en los batallones escuelas.

Los comprendidos en los casos anteriores que a los ocho meses de servicio se sometan a examen de las materias que se determinarán en el reglamento orgánico de los batallones-escuelas, y resulten aprobados, pasarán a practicar [como oficiales con nombramiento de alféreces] de la reserva gratuita, pero sin goce de sueldo, a las unidades orgánicas y establecimientos militares, según sus aptitudes profesionales.

Con los que se presenten además montados, y comprometiéndose a sostener su caballo, se organizarán escuadrones-escuelas.

Las cuotas se satisfarán por dozas partes, aplicándose su importe a la instalación y material de los batallones-escuelas, al reenganche de la Península en las unidades orgánicas que se nutren del contingente anual y el sobrante a material de guerra.

El armamento con que se presenten los aspirantes habrán de adquirirlo precisamente de los Parques de Artillería que se designen, en donde se les entregará nuevo, y el número de fusiles de cada contingente volverá a los mismos en calidad de depósito para cuando la reserva se movilice.

Sólo servirán un año en filas y serán destinados a las unidades orgánicas del ejército ó establecimientos militares, según sus aptitudes: los que al ingreso en caja presenten título de una carrera profesional terminada; los que se haya distinguido en cualquier arte, profesión u oficio, obteniendo al menos, mención honorífica en las Exposiciones artísticas, agrícolas ó industriales nacionales ó extranjeras siempre que sean de carácter general lo que comprobarán con el diploma personal que les hayan sido adjudicado, y los redimidos del servicio de Ultramar.

La Junta estudiará la manera de pasar del sistema de reclutamiento vigente al que se desarrolle con arreglo a las anteriores bases, principalmente por lo que respeta al aumento de un año en la edad de los mozos para ser comprendidos en el alistamiento, y al retraso en el ingreso en caja que del mes de Abril pasa al de Octubre.

Este estudio lo remitirá por separado la Junta al Ministerio de la Guerra.

## NOTICIAS.

Sensible es en verdad el conflicto surgido entre la Excm. Diputación y el Instituto, a consecuencia de las clases de dibujo que aquella Corporación sostiene, y la que en este centro de enseñanza existe.

El hecho es, que el Director señaló para el profesor del Instituto [una de las aulas, y el profesor sostenido por la Diputación que ocupaba] aquel local, se creyó en el derecho de ocuparla él, y de aquí se originó la competencia.

Es indudable que todas las clases están bajo la autoridad del Director, y por consiguiente a él corresponde señalar a cada profesor el local donde ha de dar su clase.

Pero esto no dá derecho al Director a limitar el número de matriculas a la clase sostenida por la Diputación ya que esta puede estenderse ilimitadamente y como más bien le parezca.

Aquí lo que hay que preguntar; ¿dónde está la madre del corde-ro?

¿Será quizá insuficiente el local donde se daba antes la clase de dibujo del Instituto, y por ello se designó el local más grande?

En cuanto a las peripecias de suspender el profesor, visitas de la Comisión al dibujo y entrevistas de unos y otros para conciliarlo, véase lo que dice anteayer el *Diario de Gerona*:

«No suponíamos que la cuestión de la calse de dibujo de la Escuela provincial diera lugar a sucesos como el que ocurrió anteanoche.

Y no lo suponíamos; porque no era de presumir que tratándose de una Corporación provincial y de un establecimiento de Enseñanza como el Instituto dejara de hallarse una solución interina, con carácter oficial que hubiese permitido dejar las cosas *in statu quo* mientras quien debe y puede, resolvía definitivamente el asunto.

Pero ha habido por lo visto quien no ha querido adoptar el temperamento de transigencia que parecía indicado y ha empujado las cosas por la pendiente contraria perjudicial y peligrosa.

Lo positivo es que anteanoche viéndose el profesor de la Diputación no solo imposibilitado de verificar su clase donde la había venido dando siempre, sino de disponer de lo que pertenece a la Corporación provincial y amenazado de ser llevado ante un tribunal universitario por desobediencia, si persistía en ocupar su antiguo local, dió inmediato conocimiento a la Comisión provincial que personándose en la clase requirió a quien ahora pretendía ocuparlo para que lo desocupara, reivindicando la posesión del mismo para el personal y alumnos de la Escuela de bellas artes.

Como todo eso no redundo sino en perjuicio de la enseñanza, es natural que deseemos tenga una solución satisfactoria para aquella, ya que no podemos suponer que el importante sacrificio que de cuarenta y cinco años viene haciendo la Diputación, sosteniendo su Escuela de Bellas artes, haya de merecer como pago, el estar a merced de quien indirectamente pretende el derecho de limitar el número de matriculas, partiendo del supuesto que tiene él de designar el local de que la Diputación pueda disponer.

Si eso es serio, ni puede consentirlo con decoro la Diputación, que ó ha de recabar del gobierno el derecho indiscutible de ocupar el local que ha venido ocupando siempre en gracia a la notoria importancia de la Escuela de bellas artes que sostiene, ó ha de verse en correcto procedimiento desahuciada por quien únicamente tiene facultad para hacerlo.»

—Respecto al sueldo que en nuestro número de anteayer publicamos acerca el robo de siete pieles de ternera perpetrado en el almacén del Sr. don Bienvenido Tor, debemos hacer cons-

tar que debido a las precipitación se omitió en el mismo la [palabra «supuestos autor y encubridor etc.»] resultando, en cuanto al Sr. Damian Fonseca, no ser tal encubridor, como equivocadamente se le suponía en la nota que se nos facilitó. Así nos lo comunica el mismo Sr. Tor, y nos complacemos en publicarlo.

—Los días 11 y 12 del actual celebra su fiesta mayor el pueblo de Flasa. Con este motivo se ha contratado la orquesta de La Bisbal.

—Se nos ha remitido la cuenta del 1.º trimestre de este año que ha rendido el Depositario del Ayuntamiento de esta Ciudad.

En la misma figura un cargo total de la existencia del trimestre anterior é ingresos en el de la cuenta, de 64495'84 pesetas y una data por pagos verificados en dicho periodo de 50957'34 pesetas; resultando, por tanto, una existencia en poder del Depositario para el 2.º trimestre de 13538'50 pesetas.

—Se ha prorrogado hasta el 30 de Noviembre próximo venidero el plazo para la adquisición voluntaria y sin recargos de las cédulas personales.

—La fiesta del Santo Rosario se celebró anteayer con solemnidad en la Iglesia del Mercadal. Por la tarde hubo procesión que estuvo muy concurrida y exposición del Santísimo Sacramento.

—Las últimas noticias de ayer dicen que se nota en Zaragoza extraordinaria animación. Se ha verificado en el templo del Pilar la misa Pontifical de Comunion y la inauguración del Congreso Católico al que han asistido 25 prelados.

El acto ha sido brillante. La mayoría de los individuos del Congreso han recibido la Sagrada Comunion. En la misa de pontifical ha oficiado el Arzobispo de Sevilla. El sermón que ha pronunciado el canónigo señor Jardiell ha sido elocuente, habiendo enaltecido la obra de los Congresos católicos españoles, los cuales, ha dicho, responden a dos necesidades: la primera, hacer pública profesión de la fé católica, y la segunda, estrechar los lazos de la caridad, afirmando la union de los católicos.

La sesión inaugural del Congreso católico se ha celebrado en la nave del trancoro y en las laterales de templo de La Seo. Los muros de la iglesia estaban cubiertos de terciopelo carmesí y de cuadros con fondo de damasco y dentro de los cuadros el escudo de armas de Aragón. A ambos lados del estrado destinado para la presidencia se han levantado tribunas para las corporaciones y las autoridades. La nave central estaba ocupada por los socios del Congreso católico. Antes de comenzar la sesión se cantó el *Veni Creator*.

El obispo de Málaga ha sufrido una caída, habiéndose dislocado una muñeca.

—Nuestro amigo el Sr. Don José M.ª Cornet y Más ha visitado al señor Cánovas del Castillo y al general Banger, manifestándoles su agradecimiento por la concesión de la construcción de las máquinas de los cruceros a la Maquinista Terrestre y Marítima. El señor Cánovas le ha manifestado que había tenido una viva sa-

tisfacción al hacer dicha adjudicación considerada como un medio eficaz é inmediato para proporcionar trabajo á los obreros catalanes. También ha hecho el señor Cánovas elogios de los obreros de la Maquinista, diciendo que tenía de ellos inmejorables informes por conducto de las autoridades de Barcelona.

—Se ha publicado el n.º 144 de *La Última Moda*. Contiene modelos para lutos; de trages de Otoño para paseo, visita, recepción é interior, y regala una hoja de cuatro páginas de dibujos á dos tintas para bordados artísticos, entre los que figura una Cortina de Sagrario bordada con sedas y oro sobre raso.—El éxito que alcanza entre las señoras esta interesante revista es cada día mayor.—De uno de los últimos números ha tenido que hacer nueva tirada. La administración Calle de Claudio Coello-13-Madrid remite gratis números de muestra, suscripción 3 ptas. trimestre.

—El acorazado «Pelayo» verificó pruebas de los cuatro cañones de 32 y 28 centímetros con que está dotado, dando buen resultado.

Al dispararse á la vez las cuatro piezas de artillería, el «Pelayo» resistió la gran sacudida que produjo el disparo.

El 15 del corriente saldrá dicho acorazado para España.

—La Sala de la Audiencia de Barcelona, que entiende en la causa que se sigue á los Sres. Diputados provinciales suspendidos por el ex-gobernador civil Sr. Zancada, ha señalado los días 11, 12 y 13 del próximo Noviembre para la vista pública de aquella causa.

—Por la guardia civil del puesto de Villajuiga ha sido detenido y puesto á disposición del Juez Municipal de dicho pueblo el paisano Salvador Bech Castells por supuesta sustracción de una cantidad de uvas á su convecino don Honorato Matamala.

—Durante el mes de Agosto último se han inscrito en los registros civiles de la Península é islas adyacentes 1.415 matrimonios, de los cuales 14 han sido civiles.

Las defunciones ocurridas en el mes de Setiembre han ascendido á 1.673; de las cuales corresponden 421 á la viruela. En igual periodo del año anterior se registraron 1.322 de las primeras, y en el mes de Agosto 283 de las segundas.

—El Regimiento de Asia que guarnece esta plaza, practica todas las tardes ejercicios militares en las afueras de nuestra ciudad.

—Desde el día 15 del actual, los trenes mixtos números 21 bis y 28 bis de la línea del interior, que salen de la estación de Gerona á las 3:35 de la mañana y de la de Barcelona á las cinco de la tarde respectivamente, se suprimirán en el trayecto comprendido entre Granollers y Gerona.

En lugar de los citados trenes se expedirán los números 21 y 28, parciales entre Barcelona y Granollers que salen, el primero de Granollers á las seis y trece minutos de la mañana, y el segundo de Barcelona á las cinco de la tarde.

También el tren omnibus número 50 bis de la línea del litoral, que sale de Barcelona para Empalme, á las

cuatro y diecisiete minutos de la tarde, se sustituirá por el número 50 que saldrá de dicha ciudad á las tres, tres minutos de la tarde, llegando á la estación de Empalme, á las seis y once minutos de la tarde.

Al propio tiempo quedará suprimido el tren del servicio especial de Badalona, número 90, que sale de Barcelona para Badalona á las cinco y treinta de la tarde, expidiéndose en su lugar, el número 88, que verificará su salida de Barcelona á las cuatro y treinta minutos y llegará á Badalona á las cuatro cincuenta y dos de la misma.

—El Excmo. Sr. Capitán General Don Arsenio Martínez de Campos, ha manifestado al Excmo. Sr. General Sub-inspector de los Somatenes armados de Cataluña que en su escursión por las provincias de Lérida, Barcelona y Gerona, había formado un juicio muy satisfactorio del estado de los Somatenes y de lo visible que son sus servicios respecto á la propiedad y en pro de la tranquilidad.

—Dice *La Epoca*:

No tienen razón los periódicos sagastinos que se muestran enamorados del artículo de ayer de *El Globo*, únicamente porque trasciende á olor del Sr. Castelar, y que reproduce algunas de sus frases, cuyas negaciones las inspira más el arte de la contradicción que el espíritu de una crítica racional.

Difícilmente podría probar el articulista y los que le comentan que el Sr. Cánovas del Castillo haya cometido jamás el disparate de decir que en España no hay opinión pública, y mucho menos que la ha desdeñado nunca; lejos de esto, lo que el Sr. Cánovas ha hecho ha sido procurar siempre ponerla en su favor por todos los medios honrados, y hoy, como tantas veces, cree tenerla de su parte.

A lo que el Sr. Cánovas del Castillo se ha negado, ha ido á tomar por expresión de la opinión pública á la mayoría de *cumeros* desconocidos en sus distritos, que el Sr. Castelar, lejos de repagnar, apoyaba y adulaba.

Lo que ha dicho es que en un conflicto entre una Cámara como la sagastina y la opinión pública que la detestaba, la única autoridad competente para decidir en favor de esta última y contra la Cámara desacreditada era el poder moderador, la Corona.

Esto es lo político y lo constitucional y lo que el Sr. Cánovas ha sostenido siempre.

—Las tropas de esta provincia que concurrirán á las grandes maniobras militares que tendrán lugar en los campos de Calaf, formarán la segunda brigada de infantería mandada por el General Sr. Azanou.

Dicha fuerza consistente en Regimiento de Asia, un batallón de Aragón batallón cazadores de Figueras y 2 escuadrones de caballería, saldrán dentro poco de San Juan de las Abadesas, Olot, Puigcerdá y Figueras en dirección á esta ciudad y el día 14 continuarán su marcha por jornadas ordinarias para Calaf pasando por Vich, Moya y Manresa.

—La Real orden de Fomento, relati-

va á prórroga de exámenes y matrícula, dice así:

«Ilmo señor: Teniendo en cuenta que el estado sanitario de algunas provincias ha influido poderosamente en bastantes familias para retraer á los alumnos de acudir á los exámenes de fin de curso de 1889 á 90;

S. M., el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino ha tenido á bien disponer:

1.º Que exceptuando el distrito universitario de Valencia y la provincia de Toledo, donde todos los actos académicos se hallan en suspenso, por los demás establecimientos oficiales de enseñanza de la nación se haga un llamamiento extraordinario para continuar los exámenes oficiales y libres, correspondientes á septiembre último durante los quince primeros días del presente mes.

2.º Que en virtud de la concesión anterior, el plazo de la matrícula ordinaria del curso de 1890 1891 se entienda prorrogado hasta el día 13 inclusive del mes corriente.

Y 3.º A los alumnos que por no haberse presentado oportunamente á los exámenes de septiembre hubiesen repetido la matrícula en las mismas asignaturas para el curso presente, si fuesen aprobados de aquéllas en los exámenes que han de verificarse en la primera quincena de este mes, se les tendrá en cuenta aquel pago para nuevas matrículas, mediante nota en el papel de pagos al Estado ó asientos debidamente autorizados, que determinen los jefes ó las secretarías de los establecimientos docentes.

De Real orden, etc.—Madrid, 1.º de octubre de 1890.—*Isasa*»

—Obedeciendo á lo ordenado por el Sr. Juez de Figueras se ha procedido por la guardia civil de Port-Bou á la detención de un tal Joaquín Perengrin que se le sigue causa criminal por robo.

—Ha dejado de publicarse el diario nocturno *Correspondencia de Barcelona*.

—Concurrida en extremo se vió anteayer la feria del vecino pueblo de Sarriá. Con gran satisfacción podemos decir que este año terminó la expresada feria sin ocurrir desgracia alguna; pues son raros los años que no se han tenido que lamentar incidentes desagradables.

—Con sentimiento participamos á nuestros lectores que la enfermedad que aqueja á D. José Coquard, tío político de nuestro particular amigo y compañero de redacción D. Pedro Barneda seguía á la hora de cerrar este número en un estado verdaderamente desesperado.

Su estado de gravedad era tan inminente que hacia esperar un pronto y terrible desenlace.

Hacemos votos para que logre tan apreciable Sr. el deseado alivio á sus dolencias.

#### ASOCIACION LITERARIA DE GERONA.

CERTAMEN DE 1890

Lista de las composiciones recibidas en secretaría desde el 23 de Setiembre pasado hasta la fecha.

22, L' atach de La Bisbal, Lema: Patria.—23, L' anima al Cel, Lema: Pe-

nediment.—24, La festa de San Jordi, Lema: ¡Patria!.—25, A Cristobal Colon, Lema: ¡Por epitafio un mundo etc. (Marin).—26, El beso de Judas, Lema: Judas, ¿Con un beso entregas al hijo del hombre? (Cristo).—27, La llegenda de la estampa, Lema: Lux.—28, Conquista de Biar por Jaime I.º de Aragon, Lema: Pro Patria.—29, Amor filial, Lema: ¡Mare!—30, Lo defensor de Girona, Lema: 1809.—31, Al Ter, Lema: Rellisca com lo plor per una galta, (Verdaquer).—32, Al amor filial, Lema: Gloria duci.—33, Bon temps, Lema: Multa renas sentur.—34, La Catedral de Colonia, Lema: quan l' anima está emboyrada la oració no brolla pura de la font dels llabis etc. (Guimerá).—35, Flor del meu amor, Lema: Princesa del mous sertits.—36, La profesó, Lema: Recorts del Ampurdà.—37, Conxorxa, Lema: Viceversa.—38, Importancia de la educación moral y religiosa que las madres deben dar á sus hijos antes de recibir la de los maestros, Lema: La madre es la primera piedra del edificio de las generaciones.—39, El Desert, Lema: Surge.—40, La dona adúltera, Lema: Caritat.—41, A la mehua mare, Lema: ¡Mare mehua!—42, Epistola á Irena.—43, Lletra, Lema: Lo ser poeta, no es saber fer versos ben polits y rimats, com tu te creus.—44, Rau Rau, Lema: Costums.—45, ¡Noche placida, Lema: Los recuerdos son los fuegos fatuos del cementerio de las ilusiones.—46, El Varal de Astor, (Cuadro historico en un acto y en verso) Lema: ¡Con voces de maldición—va desgarrando la herida—que lleva en el corazón, etc. (M. Zapata).—47, La nit dels morts, Lema: De tota ma vida que ho sento contar.—48, Blanca de Navarra, Lema: xl464x.—49, La última fulla, Lema: Recorts.—50 El sueño de una Reina, Lema: Ella fué la escogida—para acabar la empresa bendecida—que en covadonga començó Pelayo—51. El amor filial, Lema: Honora Patrem tuum et matrem.—Deuteronomio Cap. V. Ver. 16).—52. Amor filial, Lema: Oye á tu padre y cuando tu madre envejeciere, no la menos precies (Salomon) 53. Colon y el nuevo mundo, Lema: La Tierra y el Oceano orbe estrecho— Eran para tu anhelo de gigante.—54, Calatrara, Lema: Signaculum Erucest.

Gerona 4 Octubre 1890.—El Secretario.—*Jaime Brunet Roig*.

#### CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY

Sta. Justina vg.

SANTO DE MAÑANA

Sta. Brigida viuda.

S. Francisco de Asis.

Cuarenta Horas

Están en la Iglesia de San Pedro.

Imp. de Alberto Nugué.

#### El Vichy Catalan.

Aguas indispensables para combatir las digestiones difíciles, pudiendo mezclarse con vino, cerveza y la leche.

De venta en todas las farmacias de Gerona.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARELON A

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico  
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de colón.

Combinacion para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.  
Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15. para Puerto Rico, Costa-firme y o. on.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Orienta de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.  
Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos-Aires.

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cadi á partir desde el primero de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.  
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con esca- la en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.  
SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los do- mingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cadiz los lunes, jueves y sábazd

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes a Compañía da alojamiento muy cómodo ytrato muy esmerado, como ha acreditado en su di- atado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuen- tran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. la Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para mas informes en Gerona, á DON ANTONO BOXA

ANUARIO DEL COMERCIO, DE LA INDUSTRIA

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION.

Directorio de las 400,000 Señas de España, Ultramar, Estados Hispano Americanos y Portugal, con anuncios y referencias al comercio nacional y extranjero.

Bailly-Bailliere

El agente de esta importante publicacion en Gerona D. Francisco de P. Vila, calle de Figuerola n.º 15 principal admite las suscripciones y anuncios que se deseen para 1890; así como tambien los nombres, apellidos y Señas de los industriales que no figuran en el Anuario ep Comercio poniéndose estas gratis.

**TMIS** En todos sus grados, se cura con el uso continuado las PERLAS ANTI-TISICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien

**SIPOTENCIA** No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBU LOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la po- encia pérdida á los viejes y á los jóyencs disipads. Piuclénc con antes todcs

los medicamentos; y cuando no hayan dado r esultado, encontrará el enfermo apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

**DOLOR DE ESTÓMAGO** Cuando el enfermo siente astricción, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PER- LAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos astél ricos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de- los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

**ENFERMEDADES SECRETAS** Para curar las enferme- dades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATI- VAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus salu- dables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragias todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxpio los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la S FILI riodo de invasion al de caquexia. 5 pesetas frasco.

**HERPES** Los GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestacio- nes. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

**REUMATISMO** Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMA TICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos CALKER todos los dias. Hay remedios paratodas las dolencias mé y un BI- certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta cbrreo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER, se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, o TE WALKER,

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE JOSÉ PUIG.

Ferreteria. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Bateria de Cocina Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos 16, (bajos de la Fonda Italianos.

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Ex- ranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de Carruajes.

MERCERIA Y ARTICULOS

PARA FLORES DE JOSÉ BONET.

ABEURADORS 12 GERONA.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un grande y variado surtido de medias, calcetines, mitones, de lana, guantes, seda, puntillas, pasamanerías, apliaciones, estambres, lanillas y demás artículos para la presente temporada de invierno.

Gran surtido de canutillos, puntillas y demás artículos de oro y plata.

LA ESTACION



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo mode- los de toda clase de prendas de vestir para seño- ras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, por- de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patrones trazados conteniendo, además de una infini- dad de inics, cifras y al labetos, 200 patrones de taje- no natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

Precios de suscripcion

	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Edicion económica.	Ptas. 3'50	Ptas. 6'75	Ptas. 13.
Edicion de lujo.	» 5'75	» 11 »	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15 principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.